

MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES EN EL SALVADOR (2003-2013)

Rina Montti e Iris Tejada

INTRODUCCIÓN

El Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP) ha recopilado y producido amplios insumos sobre la violencia delincriminal y la inseguridad tanto en El Salvador como en la región centroamericana a lo largo de la última década. Entre las manifestaciones violentas más preocupantes de los últimos años se encuentran los asesinatos de mujeres y niñas en el país, cuya relevancia radica en su alarmante ascenso, así como en la brutalidad con que son ejecutados. En este artículo nos dedicamos a analizar las fluctuaciones que ha sufrido este fenómeno entre los años 2003 y 2013.

Según datos del Instituto de Medicina Legal (IML) y la Policía Nacional Civil (PNC) en El Salvador, entre los años 2003 y 2013 se produjo un incremento sostenido de homicidios de mujeres, que alcanzó una tasa promedio de doce asesinatos por cada cien mil mujeres¹. Si se tiene en cuenta que en el país el fenómeno de las pandillas y la violencia entre las mismas es uno de los grandes factores asociados al número de asesinatos, es de esperar que el asesinato de mujeres esté

1 El dato poblacional utilizado para obtener este promedio fue la proyección de población femenina para cada uno de los años analizados.

relacionado con el incremento de su participación dentro de las pandillas. El asesinato de mujeres también está asociado con las distintas formas de vinculación de otras mujeres con dichos grupos juveniles—madres, parejas, hijas, hermanas, vecinas, abuelas de miembros de pandillas, entre otras.

La mayor participación de mujeres en maras y pandillas y en la cultura de grupo de las mismas, trajo consigo su instrumentalización en estas estructuras, dinámica en la que se vieron involucradas en la escalada de violencia -como víctimas o victimarias- en búsqueda de un reconocimiento dentro del grupo. Además, de igual forma se vieron afectadas como víctimas al ser acosadas por otros miembros de pandillas para ser sus parejas o para ingresar involuntariamente a estos grupos. En cualquiera de los casos, ambas condiciones, la de víctimas y victimarias, tienen alguna vinculación con la violencia de la que son víctimas muchas mujeres, incluido su asesinato como la expresión más letal de la misma (IUDOP, 2010).

Aunado a lo anterior, las políticas represivas desarrolladas desde mediados de la década pasada, como la Mano Dura y Mano Súper Dura, focalizadas en la persecución indiscriminada de pandillas, agravaron el escenario de violencia criminal. Contexto que favoreció aún más la participación e instrumentalización de las mujeres en las dinámicas de la violencia, utilizándolas como objeto de revancha, mensajeras y escudos humanos; pero también como ejecutoras de agresiones que las colocaron en riesgo y las transformaron en objetos de muerte.

En El Salvador, los actores de la violencia criminal van más allá de las pandillas. Las agresiones contra las mujeres son cometidas, además, por la delincuencia común y otros actores del crimen organizado. Sin embargo, la violencia en el país trasciende la esfera criminal, está basada en un desequilibrio de poder entre las personas. Así, la letalidad hacia las mujeres se expresa en varias esferas de su vida, siendo expresiones graves de ésta: las violaciones, la violencia intrafamiliar, las amenazas, el acoso sexual y el asesinato de mujeres, como desenlace fatal de algunas o varias de dichas expresiones (IUDOP, 2010). Esto sugiere que en El Salvador la violencia contra las mujeres es el síntoma de una violencia de género más profunda e histórica; una violencia machista, como la describiera Lydia Cacho, de “chingarse a los demás” (2009: 84); una violencia social, interpersonal y de género instalada en las relaciones sociales salvadoreñas, desde los espacios primarios de socialización, como la familia, la comunidad y la escuela, hasta los espacios públicos de convivencia.

En este artículo analizamos las muertes violentas de mujeres desde la perspectiva de la violencia de género, es decir, vinculada a la construcción social y cultural de identidades de género patriarcales

que posibilitan la opresión, la dominación, la lucha de poderes, la discriminación, la desigualdad entre hombres y mujeres, entre personas, en función de esa construcción social de roles, estereotipos, funciones, imaginarios, llamada género (Gamba, 2008). Utilizar la perspectiva de género para analizar esas muertes violentas pasa por la necesidad de hablar de feminicidios, los que entendemos bajo la conceptualización de Russell (1976, citada en Garita, s/f) y Lagarde (2009, citada en Espósito, 2011), como los asesinatos femeninos realizados por hombres a razón del odio, desprecio, placer o dominación respecto al hecho de asesinar a mujeres. Lagarde se refiere a los feminicidios como una “fractura del Estado de Derecho, que favorece la impunidad”, haciendo referencia a las deudas de los Estados que permiten que se reproduzcan los asesinatos, sin investigación ni castigo.

A pesar de contar con insumos teóricos sobre el feminicidio, y que en El Salvador es una figura legal tipificada, en nuestro análisis se nos presenta la dificultad de que la incorporación de la categoría jurídica de feminicidio, en el sistema jurídico nacional, es reciente— año 2011. A esto se suman otros obstáculos que posee el sistema de justicia salvadoreño que dificultan que se pueda determinar científicamente que el tema de género deriva en la ocurrencia de las muertes violentas de mujeres que ocurren en el país. Debido a esto, durante el presente artículo se hablará de muertes violentas de mujeres, al referirnos a los casos de violencia letal hacia las mujeres, que hayan sido o no, tipificados como feminicidio.

A pesar del progreso que ha significado la tipificación de algunos feminicidios, aún persisten las dificultades para registrarlos como tales y queda en evidencia la necesidad de solventar las dificultades en la investigación jurídico-policial. Entre los progresos alcanzados se encuentra la elaboración y aprobación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer [ISDEMU], 2011), que en su artículo 45 señala que será acusado de feminicidio “quien le cause muerte a una mujer, mediando motivos de odio o menosprecio por su condición de mujer”.

El Salvador también es suscriptor de tratados internacionales como La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belem do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. No obstante, entre las dificultades del sistema se cuenta con que el Estado tiene una deuda importante en relación a este tipo de casos y a la correcta aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, vigente desde enero de 2011. Ejemplo de ello, son los bajos niveles de investigación y condena que tiene el

delito en las diferentes instancias de justicia; por lo que es necesario la implementación adecuada, en cada una de estas instituciones, de protocolos que permitan esclarecer este tipo de hechos.

Con todo ese panorama aclarado, este ensayo constituye una aproximación exploratoria al fenómeno de las muertes violentas de mujeres en el país. Tiene como objetivo analizar indicios sobre cuáles han sido las principales características de las muertes violentas de mujeres en El Salvador durante la última década, 2003-2013. Además, se propone analizar algunos de los principales obstáculos en la investigación judicial y policial que han dificultado que las muertes violentas de mujeres puedan ser tipificadas como feminicidios, y ser sancionadas como tal. Asimismo, se busca enunciar algunos factores sociales y culturales que están en la raíz de la violencia letal hacia las mujeres y niñas en el país, y algunas pautas para abordar este fenómeno en futuras investigaciones.

Por ser una investigación exploratoria, está basado en el análisis de cifras oficiales proporcionadas por instituciones del Estado vinculadas a la investigación forense y persecución del delito, como el Instituto de Medicina Legal (IML) y la Policía Nacional Civil (PNC). El análisis estadístico se ha enriquecido con la revisión bibliográfica sobre las teorías críticas de género, notas periodísticas sobre el tema y otros estudios realizados sobre el fenómeno a nivel mundial, regional o nacional. Además del estado general de los asesinatos de mujeres, este artículo revisará las tasas de muertes violentas de mujeres durante la última década, tipo de arma utilizada, el rango de edad en donde se concentra la mayor letalidad de mujeres y la distribución geográfica de estas muertes. De esta manera, se plantea este análisis como insumo que sirva de punto de partida y permita plantear la necesidad de iniciar un proceso sistemático de investigación académica sobre el tema, y contribuir a la comprensión crítica de los asesinatos de mujeres en El Salvador.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES EN EL SALVADOR DURANTE LA ÚLTIMA DÉCADA (2003-2013)

Según los criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la tasa de homicidios es considerada una epidemia cuando supera las diez muertes por cada cien mil habitantes. Centroamérica ha figurado en la última década como la región con las tasas más altas de homicidios en el mundo. En particular, el triángulo norte centroamericano, ya que es una región en la que convergen diversos factores que posibilitan la ejecución de ilícitos por su alta impunidad, por la debilidad mostrada por las instancias judiciales, el narcotráfico y el fácil acceso

a armas de fuego, hechos que se transforman en expresiones que incluso pasan a la manipulación política de ocultar los asesinatos con el objetivo de disminuir, aparentemente, las tasas de homicidios, con fines de obtener ventajas electorales (IUDOP, 2014).

En el caso de El Salvador, la epidemia de asesinatos durante el quinquenio 2004-2009 ubicó al país como el que expresa la tasa de homicidios de mujeres más alta del mundo², con un promedio de doce mujeres asesinadas por cada cien mil mujeres, según un informe mundial sobre feminicidios (Alvazzi, 2012); seguido por Jamaica, con una tasa de 10.9 homicidios por cada cien mil mujeres y, en tercer lugar, Guatemala con 9,7 asesinadas por cada cien mil mujeres.

Tabla 1
Número de muertes violentas de mujeres, 2003-2013 (En frecuencias)

2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
232	260	390	437	347	348	592	570	630	321	217

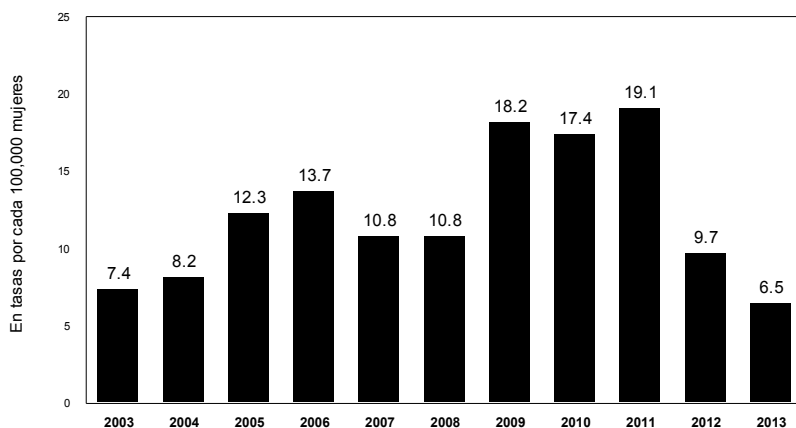
Fuente: Instituto de Medicina Legal

Las tasas de homicidios de mujeres durante la última década han experimentado cambios significativos, tal como se muestra en la siguiente gráfica, en donde se exponen las tasas de asesinatos femeninos por cada cien mil mujeres, calculados a partir de los datos provistos por el Instituto de Medicina Legal (IML) y las proyecciones de población de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC). Para el cálculo de las tasas de homicidios se ha tomado únicamente a la población femenina proyectada anualmente a nivel nacional. En total, durante la década, de acuerdo al registro del IML fueron asesinadas 4.344 mujeres, lo que equivale a un promedio anual de 394,9 mujeres asesinadas, es decir, más de una mujer asesinada al día. Como se observa en el Gráfico 1, entre el año 2003 y el 2006 se produjo un incremento sostenido de homicidios femeninos, en donde la tasa se duplicó. Vale la pena resaltar que durante ese período entró en vigencia la política de mano dura, estrategia que pretendía disuadir y reprimir el delito de pandillas, lo que se tradujo en represión a la población que residía en los territorios habitados por pandilleros, tendencia que colaboró a criminalizar la pobreza.

Gráfico 1

² El informe citado aclara que pocos países facilitaron los registros del quinquenio completo, no fue posible tener datos oficiales de algunos países, lo que limita el potencial del análisis de las tendencias.

Tasa de muertes violentas de mujeres, 2003-2013 (Tasa por cada 100.000 mujeres)



Fuente: Elaboración propia, con base de datos del IML para el período 2003-2013, calculadas con base a las proyecciones de población establecidas por DIGESTYC para cada año.

Durante la década, las tasas de muertes violentas de mujeres oscilaron entre 6,5 y 19,1, con un promedio anual de 12,2 homicidios por cada cien mil mujeres. Luego del importante aumento en 2005, se experimentó un alza significativa a partir del año 2009, reportándose la tasa más alta en 2011, con 19 mujeres asesinadas por cada cien mil mujeres; registro que decayó a partir del año 2012, período en que entró en vigencia la llamada “tregua entre pandillas” pactada entre las dos principales pandillas y apoyada por el Gobierno de Mauricio Funes. Este proceso representó una significativa reducción de homicidios a nivel nacional. Al cierre de la década, la estadística oficial reporta 6,5 mujeres asesinadas por cada cien mil mujeres, cifra que representa una disminución en un 65%, similar a la registrada al inicio del período en estudio. Así, es relevante mencionar que estas tasas de asesinatos de mujeres resultan muy superiores a la media registrada en el continente americano durante el año 2012, año en el que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) registró 3,7 mujeres asesinadas por cada cien mil mujeres (UNODC, 2013), cifra que se triplicó en El Salvador con 9,7 mujeres asesinadas por cada cien mil mujeres.

Como elemento de análisis, es importante mencionar que en El Salvador existe una tendencia o patrón de concomitancia o fluctuación similar entre la ocurrencia de los asesinatos de mujeres y el

índice de homicidios en general, y se observa una coincidencia entre el aumento de las muertes violentas de mujeres cuando se incrementa la letalidad en general. Sin embargo, no se asegura que esta sea una relación causal.

A nivel subregional, al revisar las tasas de muertes violentas de mujeres en el triángulo norte centroamericano, es notorio que Honduras obtiene la tasa más alta de la región para el año 2012, con 14,2 mujeres asesinadas por cada cien mil mujeres (IUDPAS, 2013), seguido de El Salvador con 9,7 y de Guatemala con 8,7 asesinatos femeninos por cada cien mil mujeres (datos de la PNC y medios guatemaltecos, citados en Red Feminista Centroamericana contra la Violencia hacia las Mujeres, 2014).

HOMICIDIOS POR TIPO DE ARMA

Según el último reporte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2013), en el continente americano el 66% de las muertes cometidas durante el año 2012 fueron ejecutadas con armas de fuego. Este registro coincide con el reportado por el Instituto de Medicina Legal (IML), que señala que, en El Salvador, durante ese mismo año, el 61,9% de los asesinatos fueron cometidos por arma de fuego (IUDOP, 2014). Durante la década 2003-2013, un total de 25.144 homicidios de hombres fueron cometidos por arma de fuego, que representa el 75,7% de las muertes masculinas registradas. En cuanto a las mujeres, 2.733 fueron asesinadas con arma de fuego, es decir el 62,9% de las muertes femeninas registradas.

La siguiente tabla muestra las fluctuaciones en las tasas de asesinatos femeninos cometidos por arma de fuego durante la última década. Es significativo que durante el trienio 2009-2011 se dieron las tasas más elevadas del período, con más de diez mujeres asesinadas por cada cien mil mujeres. Hacia el año 2013, se experimentó un abrupto declive, registrando tres mujeres asesinadas por cada cien mil mujeres.

Tabla 2
Muertes de mujeres por tipo de arma, 2003-2013 (Tasa por cada 100.000 mujeres)

Tipo de armas	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Armas de fuego	40,1	40,9	80,3	90,5	70,2	60,9	12	11,3	12	50,1	3
Armas blancas*	20,4	20,6	20,6	20,4	20,6	20,6	40,1	30,1	50,2	30,1	20,1

Fuente: Elaboración propia con base de datos del IML para el período 2003-2013, calculadas con base a las proyecciones de población femenina establecidas por la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) para cada año.

* Se toman como armas blancas: armas blancas sin especificar, objetos cortantes, corto contundentes, corto punzantes, objetos contundentes y punzantes.

Por otro lado, se encuentra que para todos los años las armas blancas

fueron el segundo método más utilizado para asesinar a mujeres, según cifras reportadas por el IML, siguiendo la tendencia de homicidios en general. Se observa que la tendencia se ha mantenido a lo largo de la década, con abruptos crecimientos durante los años 2009 y 2011, período en que se registró la mayor cantidad de homicidios de la década. Sin embargo, en 2013 se registró la menor tasa de muertes de mujeres por arma blanca de la década, correspondiente a 2,1 mujeres asesinadas por cada cien mil mujeres.

Para comprender esas cifras, fuentes policiales citadas en notas periodísticas, relacionan la utilización de armas blancas con la motivación de despistar la autoría del asesinato (Martínez y Meléndez, 2013). Asimismo, sugieren que su utilización se vincula con demostrar saña y tortura por parte de los victimarios, característica típica de los asesinatos de mujeres, acompañando las agresiones con armas blancas con otras modalidades de infligir sufrimiento, como las incineraciones y lesiones graves, provocadas usualmente por la pareja de la víctima (Morán, 2014). Cabe mencionar que estas características han sido identificadas en ambos sexos, según reconocimientos médicos forenses.

Finalmente, al revisar los asesinatos por asfixia, suele reportarse un porcentaje mayor de mujeres asesinadas bajo esta modalidad que la proporción de hombres asesinados de esa forma. No obstante, al convertir los datos en tasas por cada cien mil mujeres, la tendencia es inferior a la reportada por los hombres. La muerte de mujeres provocada por asfixia durante la década ha sido en promedio inferior a una muerte por cada cien mil mujeres para el período 2003-2013. Pese a ello, no deja de ser significativo que este modo de quitar la vida, al igual que las muertes por armas blancas, provoca un elevado sufrimiento a la víctima, previo a su fallecimiento.

GRUPO ETARIO

Durante el año 2012, el promedio mundial de homicidios de niñas entre los 0 y 14 años fue de 1,9 niñas asesinadas por cada cien mil niñas y 2 niños asesinados por cada cien mil niños. A nivel del continente americano, durante ese año, el promedio en ese rango de edad fue inferior al promedio mundial señalado, con una tasa de 1,5 niñas asesinadas por cada cien mil niñas; mientras que el de niños fue superior al promedio mundial, con 2,5 niños asesinados por cada cien mil (UNODC, 2013).

En el caso de El Salvador, es importante puntualizar que, respecto a los rangos de edad, las personas más jóvenes son las más vulnerables y afectadas frente a la violencia. Para el año 2012, en el país, la tasa general de homicidios para el rango de edad que va de 0-14 años fue de 2,9 homicidios por cada cien mil niños y niñas. Desagregado por sexo, hubo 2,3 niñas asesinadas por cada cien mil niñas, cifra superior

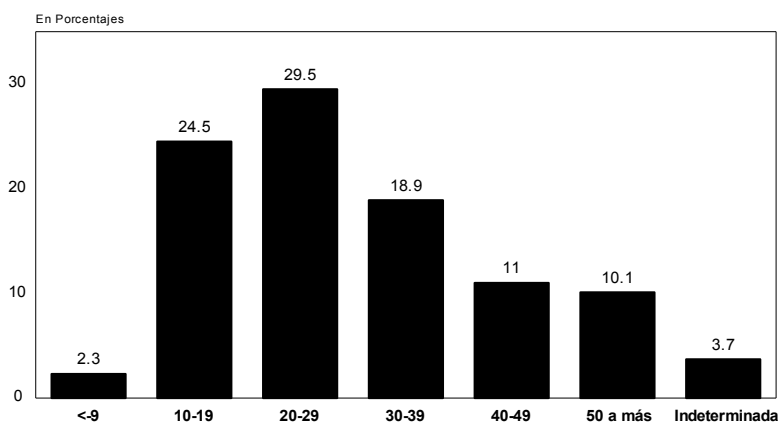
al promedio mundial, que refleja la alta vulnerabilidad que sufren las niñas salvadoreñas. Sin embargo, el escenario para los niños es similar, con 3,4 niños asesinados por cada cien mil niños.

No obstante, en el país son los adolescentes y jóvenes quienes se ven afectados de manera especial por la violencia letal. Durante la década fueron asesinados 6.270 adolescentes entre los 15 y los 19 años de edad que representan una tasa promedio de 85,6 jóvenes asesinados por cada cien mil jóvenes por año. Las adolescentes entre los 15 y 19 años de edad, reflejan una tasa de homicidio promedio de la década de 22 asesinatos femeninos por cada cien mil mujeres y 73 homicidios masculinos por cada cien mil hombres. Como lo expresa Aguilar (2010), en El Salvador estas cifras no pueden comprenderse sin considerar el contexto específico de criminalidad que involucra a las pandillas juveniles y sus dinámicas particulares de violencia. En sus palabras,

En el contexto de violencia juvenil que experimenta la sociedad salvadoreña, uno de los sectores que enfrenta la más alta vulnerabilidad a la violencia letal son los jóvenes en situación de riesgo social y aquellos que pertenecen a las maras o pandillas juveniles. Aunque no hay registros oficiales que establezcan la condición social de los jóvenes que son víctimas de homicidios en el país, a juzgar por las características de muchos de ellos y los lugares donde se perpetran los ataques, se trata mayoritariamente de jóvenes de extracción social baja (Aguilar, 2010: 6).

Gráfico 2

Muertes violentas de mujeres por rango de edad, 2003-2013 (En porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base de datos del IMI para el período 2003-2013

Sin embargo, en el caso específico de las mujeres, el rango de edad

que concentra el mayor porcentaje de victimización en la década es el que se ubica entre los 20 y 29 años de edad, con una tercera parte del total de homicidios femeninos reportados por el IML. A partir de los 30 años, el porcentaje de victimización femenina comienza a descender. Aproximadamente dos de cada diez mujeres asesinadas durante la década tenía entre 30 y 39 años de edad y las mujeres mayores de 40 años constituyen el 21,1% de las muertes reportadas en la última década. La tendencia muestra que, a mayor edad de las mujeres, menor es el número de casos de violencia letal en que se ven victimizadas.

Al analizar las implicaciones que tiene el asesinato de mujeres en estas edades, resulta alarmante que el 54% de los asesinatos de mujeres durante la década se concentre entre los 10 y los 29 años de edad. Es dable destacar variables importantes asociadas a este rango etario: las mujeres experimentan grandes cambios en sus ciclos vitales, pues, por un lado, se encuentra el inicio de la edad reproductiva a través de su desarrollo psicosexual, pero también se da el comienzo de su participación en espacios públicos y educativos, el inicio de su vida laboral y la conformación de vida familiar. Por otro lado, el rango de 20 a 49 años de edad se encuentra dentro del rango que constituye la Población Económicamente Activa, para ambos sexos (CEPAL, 2007), y tal como se muestra en el Gráfico 2, existe una alta proporción de mujeres asesinadas dentro de este rango de edad económicamente activo, es decir la etapa en que estas mujeres pueden sostener a sus familias, especialmente aquellas que están conformadas únicamente por la madre.

Este hecho genera una idea de las implicaciones económicas devastadoras que el asesinato de las mujeres posee sobre la economía familiar. Una variable cultural importante a considerar es que desde el momento en que las niñas, adolescentes y mujeres se abren paso dentro de la esfera social, suscitan cierta transgresión de un orden patriarcal, por lo que ocupar funciones y roles concretos dentro de dichos espacios posibilita diversas formas de discriminación y agresión que puedan desencadenar, en el peor de los casos, en el asesinato de mujeres.

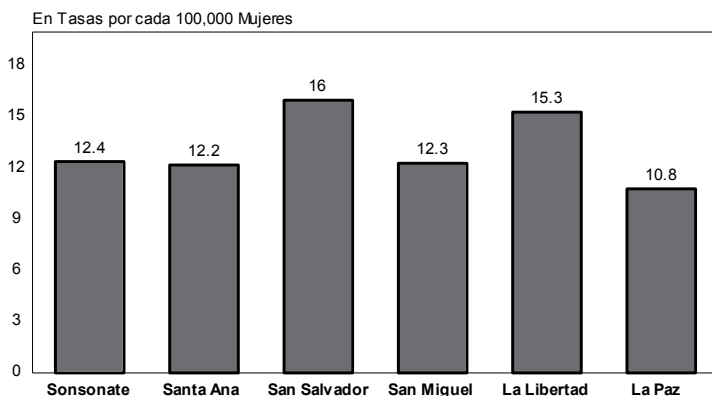
DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Si bien las muertes violentas de mujeres son localizadas en todo el país, existen departamentos que reportan mayor incidencia letal contra la población femenina. Vale la pena aclarar que la región en donde se produce el hallazgo del cadáver no necesariamente es la región en donde se produce la muerte, aspecto que deberá tomarse en cuenta a la hora de realizar un análisis departamental sobre los homicidios.

Con el objetivo de realizar un análisis geográfico, se calculó la tasa

de asesinatos de mujeres por cada subregión. Según los datos provistos por el IML, durante la década, San Salvador reportó el promedio de muertes violentas más elevado de todo el país, con 16 asesinatos de mujeres por cada cien mil mujeres, seguido de La Libertad con 15,3 muertes letales femeninas por cada cien mil mujeres; en tercer lugar, Sonsonate con un promedio de 12,4; San Miguel registró un promedio de 12,3, Santa Ana de 12,2 y La Paz reportó 10,8 mujeres asesinadas por cada cien mil mujeres.

Gráfico 3
Muertes violentas de mujeres por departamento, 2003-2013
(Tasa por cada 100,000 mujeres)



Fuente: Elaboración propia con datos del IML para el período 2003-2013, calculadas con base a las proyecciones de población establecidas por DIGESTYC para cada año.

Es importante destacar que los departamentos en donde se han registrado las tasas mayores de muertes violentas de mujeres corresponden a las áreas geográficas más pobladas (San Salvador, La Libertad, Santa Ana y San Miguel), en donde se concentran mayores oportunidades de desarrollo laboral para las mujeres (maquilas, comercios, dependencias estatales, entre otras). También coinciden con los lugares donde se concentra la mayor parte de asesinatos a nivel nacional, en general. Una de las hipótesis que esto sugiere es que una de las vulnerabilidades que tiene la mujer para hacerla víctima propicia de una agresión, es el desempeñar un trabajo asalariado en entornos culturales y socioeconómicos donde esto puede trastocar los roles de pareja de dominador y dominada (De León-Escribano, 2008).

PRINCIPALES OBSTÁCULOS EN LA INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y POLICIAL QUE HAN DIFICULTADO QUE LAS MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES PUEDAN SER TIPIFICADAS COMO FEMINICIDIOS

Desde enero de 2011, se cuenta con una Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en El Salvador y se tipificó el feminicidio desde 2012 como un delito. Pese a esto, aún existen dificultades dentro de las instituciones de seguridad y justicia para poder registrar un homicidio como un feminicidio; sobre todo, en el desarrollo operativo de la investigación policial y judicial de estos hechos. A dos años de haber entrado en vigencia la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, al cierre del año 2013, solo 3 casos fueron resueltos por una sentencia condenatoria, según datos proveídos por los Tribunales de Sentencia de la Corte Suprema de Justicia (CSJ, 2015). Vásquez (2013) expone que, a agosto de 2014, se habían cometido 195 asesinatos de mujeres y 13 de estos fueron perpetrados por la pareja o ex pareja de la mujer asesinada. No obstante, una de las principales dificultades señaladas a nivel judicial es que algunos jueces modificaron la calificación del delito y no lo procesaron como un feminicidio. Práctica que continúa sucediendo al momento de procesar los casos. Sobre dichas dificultades, la subcomisionada de la PNC, Evelyn Marroquín, Jefa de la Delegación San Salvador Norte e impulsora de la equidad de género y la lucha contra la violencia hacia la mujer dentro de la Policía Nacional Civil, aporta, desde su experiencia, algunas observaciones a nivel policial respecto al tratamiento de los casos de feminicidios en el país. Señala que existen dificultades en la investigación policial vinculadas a la falta de capacitación y/o voluntad que algunos funcionarios dentro de las instituciones de justicia y seguridad aún muestran frente a la tipificación de un homicidio de una mujer como feminicidio. También señala debilidades en la investigación empírica y académica, indicando que esta debiera ser más sistemática, en tanto que no se producen informes que analicen las características de los hechos y de los victimarios y víctimas y sus perfiles. La subcomisionada ejemplifica esto señalando que se elaboran algunos informes de datos muy puntuales, pero no investigaciones más profundas que partan del establecimiento de una línea de investigación específica con vistas a aportar a líneas de prevención e intervención en torno a los feminicidios y otras formas de violencia contra la mujer. De esta manera, al no poseer información sustanciosa y comprobada sobre los perfiles de las víctimas y el peso de la variable de género en el cometimiento de su asesinato, se dificulta la tipificación de las muertes violentas de mujeres como feminicidios. Se transcribe, a continuación, un extracto de la reflexión de la Subcomisionada:

No es que se haga una distinción entre los homicidios y los feminicidios, porque esto tiene que ver con lo otro que vamos a hablar, que a pesar de que la Ley se ha definido desde enero de 2012, todavía hay mucha gente dentro de las instituciones que ni siquiera tienen claridad de cómo tipificar una muerte violenta como feminicidio. Entonces, hay más dudas que respuestas sobre el tema. Hay muy poco interés por realmente comprometerse por algunos funcionarios, otros estamos haciendo el esfuerzo para, justamente, tener toda la caracterización que la Ley dice cuando tipifica los homicidios y los feminicidios agravados y poder orientar a los que en primera línea les toca la investigación. [...] no tenemos como instituciones informes serios sobre los perfiles de los victimarios y de las víctimas, más bien tenemos un conocimiento más pragmático sobre lo que está sucediendo y sobre esas investigaciones más preliminares. Se han hecho algunos estudios aislados [...] pero digamos que no es una práctica sistemática ni que ha tratado de responder a una línea de investigación, a una línea de prevención [...] Si tuviéramos claridad sobre los perfiles de las víctimas y los victimarios, podríamos avanzar más, pero son todavía abordajes porque nos lo pide una organización de mujeres o porque vamos a entregar el informe que nos pide la comisión de seguridad sobre el tema, porque hay instituciones internacionales que están preocupadas en la temática o porque en el mes anterior habían solicitado las muertes violentas y entre estas hay que sacar las de mujeres. Pero no es una línea permanente todavía, no lo hemos asumido como una línea permanente y lo que está haciendo falta es [saber] cómo ejecutar ese tema (Subcomisionada Evelyn Marroquín³).

Pese a estas debilidades, también se van dando avances importantes en el ámbito judicial y policial para dotar a las instituciones de capacidades instaladas especializadas para el abordaje de los feminicidios y de la violencia hacia las mujeres. Uno de ellos es la generación durante el año 2012 del *Protocolo de Actuación para la Investigación del Feminicidio* por parte de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Fiscalía General de la República de El Salvador (2012). Este protocolo ofrece a quienes están al frente de administrar la justicia y brindar atención policial, a personal pericial y forense y a profesionales del Derecho, insumos para que puedan realizar una investigación diligente del delito de feminicidio y para que logren garantizar a las mujeres un mayor acceso a la justicia.

Asimismo, en la PNC se cuenta con una política institucional de género que mandata a toda la corporación policial a incorporar el enfoque de género en todo su quehacer; hacia fuera, atendiendo a la ciudadanía, sobre todo a las mujeres víctimas de violencia; y hacia adentro de la misma policía, formando capacidades y forjando

3 Entrevistada el 14 de julio de 2014, para fines investigativos del presente artículo.

condiciones institucionales que produzcan una transformación de relaciones de género y de actitudes dentro de la policía, que luego puedan proyectarse hacia la ciudadanía. Como parte de este esfuerzo se han creado las UNI Mujeres, que son unidades de atención especializada para mujeres que acuden a la policía cuando han sido víctimas de cualquier tipo de violencia, en función de su género. Dichas unidades deben extenderse en las 22 delegaciones de la PNC en El Salvador. Esta iniciativa surgió en el marco de las alianzas de la Policía con movimientos de mujeres en el país y tras la necesidad de brindar una atención especializada y con enfoque de género a las mujeres víctimas de violencia. Algunas citas de la subcomisionada Marroquín ejemplifican lo anterior:

La policía tiene una política institucional de género y eso está a todos los niveles y lo que corresponde a las áreas de investigación en el caso de la PNC, tenemos dos mandatos: mandato hacia fuera y mandato hacia adentro. Aquí adentro es forjar el enfoque de género para formar las capacidades y las condiciones que se traduzcan hacia fuera en mejorar el sistema de la investigación y de atención. [...] También, hemos creado en la policía UNI Mujeres, son unos espacios de atención especializada en mujeres, pero que estamos hablando sobre casos en flagrancia; las detenciones, las denuncias que se tramitan en flagrancia o denuncias que no se tramitan en flagrancia, pero que no es exactamente solo feminicidios; ahí no vemos solo el tema de los feminicidios [...] Pero en el caso, por ejemplo, de una violación, digamos las UNI Mujeres trabajan en el tema de la atención directa en las víctimas desde el momento en que se quedan en el acompañamiento de la ruta de atención [...] En la policía la ventaja es que hay una política institucional, hay un plan de acción y el plan nos mandata a todas las áreas o a todas las direcciones a atender en esas dos direcciones, hacia dentro y hacia fuera. [...] El plan establece que tienen que haber UNI Mujeres en todas las delegaciones; entonces, actualmente tenemos 22 delegaciones a nivel nacional. Qué queremos con las UNI Mujeres, dar respuesta a lo que la ley nos mandata, que es poder crear instancias especializadas en cada una de las instituciones que tenemos responsabilidad en la Ley. [...] entiendo que tenemos siete u ocho UNI Mujeres desplegadas... (Subcomisionada Evelyn Marroquín)⁴.

Queda pendiente indagar de fuentes directas e institucionales el avance y las dificultades encontradas en la puesta en marcha tanto del protocolo de investigación de los feminicidios, así como el acompañamiento efectivo que proporcionan las UNI mujeres a las usuarias. Un diseño cualitativo de entrevistas en profundidad con los referentes

4 Entrevistada el 14 de julio de 2014, para fines investigativos del presente artículo.

institucionales a cargo y con usuarias de ambos servicios proveería una mejor comprensión de los obstáculos que enfrentan las instituciones, las necesidades de mejora que se identifican en El Salvador y las buenas prácticas que se están dando en materia de atención al fenómeno.

CONSIDERACIONES FINALES

FACTORES SOCIALES Y CULTURALES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA LETAL HACIA LAS MUJERES Y NIÑAS EN EL SALVADOR

Es justo señalar que, en el país, en los últimos años, se ha avanzado en términos del sistema de justicia, en la formulación y adopción de leyes de reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres y esto ha sido propiciado en gran medida por la incidencia política del movimiento de mujeres en El Salvador. La generación de leyes y políticas, y el aumento de condenas de algunos delitos como violencia intrafamiliar en relación con años anteriores, son indicios de las mejoras que poco a poco se han ido forjando. No obstante, aún existen serias dificultades dentro del sistema de justicia y seguridad en general que obstaculizan muchas veces el eficaz cumplimiento de la legislatura a favor de las mujeres que se ha logrado formular.

El hecho de que las muertes violentas de mujeres en El Salvador estén caracterizadas por ser cometidas con lujo de barbarie, el que estas muertes sean un fenómeno creciente y que, a pesar de esto, al aproximarse desde esta investigación exploratoria quede la percepción de que la ocurrencia de estos hechos no es una preocupación seria atendida correctamente por parte del Estado ni que derive de una comprensión y sensibilización sobre la violencia de género, refleja factores culturales muy bien arraigados en la sociedad salvadoreña y en las instituciones del Estado. En general, hay una elevada inoperancia para la correcta aplicación de la justicia en el país. Es importante tener en cuenta este fallo estructural en el acceso a la justicia en El Salvador. Todo indica que las resistencias de las instituciones para tipificar un asesinato de una mujer como feminicidio radican en buena medida en la falta de comprensión y conocimiento que los funcionarios tienen sobre la distinción entre un homicidio y un feminicidio. También radica en los obstáculos culturales que impiden reconocer que en muchas de estas muertes de mujeres ha mediado su condición de género. Es claro que el enfoque de género no es aún asumido como una categoría importante y que en justicia merece ser considerada para casi cualquier aspecto o fenómeno de la realidad que desee transformarse.

Esta actitud de minusvaloración de la equidad de género como criterio para hacer justicia, parece estar respaldada por toda una

lógica de normalización y legitimización de la violencia en general, y hacia las mujeres en lo concreto. Además, es el reflejo de una cultura del silencio que caracteriza la violencia hacia la niñez y las mujeres, que provoca la falta de asombro ante los episodios de violencia. Como señalan Moser y MciLwaine (2001, citado en De León-Escribano, 2008), la cultura del silencio es comprendida como el temor producto de procesos de represión indiscriminada. El silencio se transforma en la estrategia utilizada por las víctimas directas o los testigos, como método para procesar experiencias violentas. Pareciera, entonces, que en El Salvador el miedo de las víctimas y la normalización o naturalización de la violencia de género se convierten en bases, no solo de la autoexclusión de los procesos participativos y de justicia, sino de la misma exclusión que las instituciones pueden ejercer sobre las víctimas para privarlas del acceso a la justicia y la reparación. Como hipótesis, se presumiría que esa cultura del silencio se expresa en el país en los ámbitos privados de convivencia y se traslada a lo público en una actitud de indiferencia y muchas veces de negligencia de los funcionarios y funcionarias.

Otro factor cultural asociado a las muertes violentas de mujeres en El Salvador que es preciso tener en consideración, es la cultura autoritaria que históricamente ha permanecido en todos los niveles de relaciones en el país. Al respecto, De León-Escribano (2008) señala que los regímenes autoritarios rompen con el tejido social y alteran los procesos de autoridad reconocidos en los pueblos, de modo que se produce un imaginario que termina identificando la violencia como un recurso para imponer autoridad e infundir respeto en las relaciones familiares, personales y sociales, incluidas las relaciones entre hombres y mujeres en función de su género.

Esta forma de percibir la realidad traduce las relaciones de poder en relaciones violentas que van a desembocar en violencia intrafamiliar y en el uso de la fuerza como el método para resolver conflictos. Por otro lado, unido a ese contexto autoritario, no se debe pasar por alto la elevada cantidad de armas de fuego disponibles en El Salvador, lo cual supone un factor detonante de la letalidad de la violencia. Factor que, aunado a la aceptación popular de las armas de fuego como símbolos de poder y autoridad, características prominentes del patriarcado, se ve exacerbado por un marco legal laxo que permite el fácil acceso a ellas en el país con poca regulación del Estado.

PAUTAS PARA LA INVESTIGACIÓN DEL FENÓMENO EN EL PAÍS

Además de esas conclusiones preliminares en torno a los indicios culturales y sociales de las muertes violentas de mujeres en El Salvador, la elaboración de este artículo genera algunas propuestas o pautas

a tener en cuenta en cuanto a la investigación académica del femicidio en El Salvador. Alguna bibliografía aporta luz sobre líneas de investigación que se ajustan muy bien para el contexto del país y podría aportar a la comprensión del fenómeno de asesinatos de mujeres, con fines de incidir en los operadores de justicia y la transformación de su actitud frente al fenómeno de muertes violentas de mujeres en El Salvador. Reflexionamos sobre las propuestas señaladas a continuación:

- Al hablar de asesinatos de mujeres, no solo es importante perfilarlas a ellas como víctimas, sino también invertir esfuerzos investigativos en la formulación y comprensión de los perfiles de los asesinos de mujeres. Detrás de la violencia del victimario se encuentra un sistema dominante político permeado por la violencia que legitima más violencia (Fragoso, 2002).
- Si bien es cierto que, debido a las dificultades en la investigación judicial y policial, en El Salvador es difícil establecer diferencias en función de la variable de género entre asesinatos de hombres y mujeres, vale la pena tomar como guía los estudios académicos que se han realizado en otros países para poner bajo lupa de revisión algunos elementos a considerar para establecer distinciones. Al respecto, generar los mecanismos que conlleven a determinar si el asesinato fue producido por una desigualdad de poder entre víctima y victimario a razón del género, sería un gran paso para tipificar cada asesinato de forma adecuada. Según un informe del Estado Mundial sobre el Homicidio (UNODC, 2013) durante el año 2012, el 45% de los asesinatos de mujeres a nivel mundial fueron cometidos por su pareja, expareja o familiares. En El Salvador, la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA, 2014), en su observatorio en línea sobre la violencia de género, señala que la mayoría de los homicidios quedan sin resolver. Sin embargo, infiere que, según las organizaciones de mujeres, el móvil de estos asesinatos está relacionado a la condición de mujer de las víctimas que “son muertes derivadas de relaciones de poder donde las mujeres están en desventaja y hay elementos de misoginia”. Incluso, apuntan que muchas de las víctimas son asesinadas “por pandilleros por negarse a tener algún vínculo sexual o afectivo con ellos, crímenes que son usados para marcar territorio o terror, y asesinatos por desconocidos o conocidos para causar daño a parientes de estas”. Esto es importante, porque si bien no hay evidencia estadística que analice

la influencia del factor género en los asesinatos cometidos en el país, datos recabados sí proporcionan indicios de que la violencia de género es un factor determinante en la ocurrencia de muertes violentas de mujeres en el mundo.

- Al mismo tiempo, aplicar en El Salvador el estudio de las categorías del cuerpo como un campo político (dominio del poder) y objeto de relaciones de poder y su relación con la criminalidad, abre una veta de investigación poco explorada que permitirá generar conocimiento crítico sobre cómo se manifiesta de forma particular en El Salvador esa ideología de desigualdad y dominación que permita conocer la construcción histórica y cultural de la noción de cuerpos, y cuerpos de las mujeres, que fluye y se transmite en el país (Fragoso, 2002). Al respecto, también es importante tener en cuenta los planteamientos de ONU-Mujeres (2011: 32) que señala que “la violencia ejercida contra mujeres y niñas es una manifestación extrema de la desigualdad y discriminación por motivos de género y a la vez una herramienta, a veces mortal, para mantener su situación subordinada”. Esta existencia del vínculo entre la víctima y el victimario es muestra de la utilización de la violencia centrada en la posesión, pues es una forma de ejercer la violencia con intención directa de infligir dolor a la víctima, como si el comportamiento de la mujer debiera ser cortado de tajo porque atenta contra un orden moral de dominación, del hombre sobre la mujer, que se está resquebrajando. Como señala Foucault “las formas de ejercer el poder-dominio, como forma de control, no escapan a entidades como el cuerpo” (2002: 132 y siguientes, citado en Andrade, 2014).
- Es importante profundizar en los factores de riesgo. Según la OMS/OPS (2003), entre los factores que aumentan la vulnerabilidad de las mujeres se encuentra la violencia sexual perpetrada por la pareja, lo que lleva a concluir que uno de los factores de riesgo más importantes para las mujeres es convivir con su pareja. Ni siquiera el nivel de instrucción de las mujeres es una variable cien por ciento protectora. Si bien las condiciones de baja instrucción, asociadas a la pobreza y marginación, se vinculan con una mayor vulnerabilidad de las mujeres para ser víctimas de la manipulación y violencia por parte de algún agresor, tener un nivel alto de instrucción tampoco protege a las mujeres en todos los casos de verse envuelta en círculos de violencia que pueden acabar en muerte. En ese sentido, las mujeres instruidas académicamente y con un nivel de realiza-

ción social mayor; también corren riesgo de violencia sexual y física por parte de su pareja. Esto se explicaría desde los efectos que trae el que las mujeres desafíen, según el esquema de análisis patriarcal, los espacios restringidos para los hombres (trabajo, política, educación, etcétera) es razón suficiente para desatar violencia de cualquier índole. La explicación que da la OMS a estos fenómenos es que una mayor capacidad social de la mujer genera mayor resistencia a las normas establecidas por la costumbre, por lo que los hombres suelen recurrir a la violencia para tratar de recuperar el control (OMS/OPS, 2003). Sería valioso ampliar la investigación a este respecto en el país.

- Es crucial que las investigadoras e investigadores obtengan conocimiento empírico proveniente de las instituciones públicas y privadas que atienden el tema, con las organizaciones de la sociedad civil, sobre todo aquellas organizaciones de mujeres que trabajan el tema y desde ahí, indagar diferentes estrategias de abordajes que puedan aportar insumos al Estado para la prevención y atención del feminicidio y la violencia de género.
- Hay que tener en consideración, además, que el análisis de los crímenes contra mujeres y niñas debe realizarse integralmente con enfoque social, económico, político y cultural de las causas, pues, como señala De León-Escribano (2008), el feminicidio sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que atentan contra la integridad, el desarrollo, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. Por esto, esas condiciones históricas y esa visión holística no pueden pasarse por alto en la investigación de este fenómeno.
- Una técnica para obtener indicios sobre el imaginario colectivo en torno al tema de la violencia hacia las mujeres, pero también sobre el desempeño de las instituciones responsables de prevenir y combatir el fenómeno, es el análisis de discurso periodístico en torno a los casos de muertes violentas de mujeres. Asimismo, dicha técnica proporciona indicios sobre la efectividad de los procesos de judicialización de estas muertes y su condena como feminicidios; y sobre las respuestas institucionales y sociales ante los hechos enunciados.

En El Salvador, el feminicidio es un crimen en donde convergen factores y circunstancias que responsabilizan a varios actores de la sociedad, en especial al Estado, por medio de su acción u omisión, a la negligencia en el diseño y ejecución de planes de prevención, y la deficiencia investigativa en los ámbitos judiciales y policiales, más

la ausencia de persecución del delito y su sanción. Es preciso que el feminicidio sea comprendido como un término político que no solo abarca a las y los agresores individuales sino a la estructura estatal y jurídica, que al no sancionar las muertes violentas de mujeres como feminicidios, no se da el tratamiento jurídico, psicológico y sociológico adecuado a los casos que presentan las características: que la persona sea asesinada por el hecho de ser mujer y por otro lado, que el Estado, a través de su inoperancia, contribuya a la impunidad, al silencio y a la indiferencia social.

Instamos por tanto a promover mayor atención en el debate político, académico y sociológico sobre la comprensión del feminicidio como una categoría que merece ser asimilada y atendida en su especificidad y sin dejar fuera de este debate la teoría crítica de género y los actores y actoras sociales e institucionales más compenetrados con este fenómeno en El Salvador. Para ello, el rol de la investigación académica es crucial.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, J. 2010 “Jóvenes, pandillas y violencia en El Salvador”, Ponencia preparada en el marco del Seminario internacional Jóvenes y Seguridad Ciudadana, realizado en Mérida, Venezuela, del 17 al 19 de noviembre y organizado por el Consejo General de Policía del Ministerio del Interior. en <<http://www.uca.edu.sv/publica/IUDOP/articulos/art1.pdf>> acceso en mayo de 2011.
- Alvazzi, A. 2012 “Femicide: A Global Problem” en *Small Arms Survey* (Ginebra, Suiza) número 14, febrero, en <http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research_Notes/SAS-Research-Note-14.pdf> acceso en marzo de 2016.
- Andrade, M. 2014 “Violencia de género y feminicidio” en *Arborescencia del pensamiento* (México) en <<http://www.aion.mx/violencia-de-genero-y-feminicidio.html>> acceso en marzo de 2016.
- Cacho, L. 2009 *Con mi hij@ no. Manual para prevenir, entender y sanar el abuso sexual* (México, D.F.: Random House Mondadori).
- CEPAL 2007 *Estadísticas para la Equidad de Género. Magnitudes y Tendencias en América Latina* (Chile ¿Santiago?): Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer), en <<http://www.cepal.org/publicaciones/xml/2/29382/estadisticasequidadgenero.pdf>> acceso en febrero de 2014.
- Corte Suprema de Justicia 2015 *Estadístico sobre resolución por los Delitos de Feminicidios ingresados en el SSJP en Tribunales de Sentencia en el año 2015*. (San Salvador: Corte Suprema de Justicia).

- De León-Escribano, C. 2008 “Violencia y género en América Latina”, en *Pensamiento Iberoamericano*. [In] *Seguridad y violencia en América latina: un reto para la democracia*. en <<http://www.pensamientoiberoamericano.org/xnumeros/PensamientoIbero2.pdf#page=89>> acceso en marzo de 2012.
- Espósito, C. 2011 “Marcela Lagarde y la invención de la categoría ‘feminicidio’”, en *Aquiescencia, blog de Derecho Internacional de Carlos Espósito*. En <<http://aquiescencia.net/2011/05/02/marcela-lagarde-y-la-invencion-de-la-categoria-feminicidio/>> acceso en marzo de 2012.
- Fragoso, J. 2002 “Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001”, en *Debate Feminista* (México) año 13, Vol. 25, abril.
- Gamba, S. 2008 “¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?”, en *Mujeres en Red. Periódico Feminista* (S/L) en <<http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1395>> acceso en marzo de 2012.
- Garita, A. (s/f). *La regulación del delito de femicidio/ feminicidio en América Latina y El Caribe*. (Panamá: Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres), en <http://www.un.org/es/women/endviolence/pdf/reg_del_femicidio.pdf> acceso agosto de 2016.
- Instituto Universitario de Opinión Pública 2010 *Segundos en el aire: mujeres pandilleras y sus prisiones* (San Salvador: Talleres Gráficos UCA).
- Instituto Universitario de Opinión Pública 2014 *La situación de la seguridad y la justicia 2009-2014. Entre expectativas de cambio, mano dura militar y treguas pandilleras* (San Salvador: Talleres Gráficos UCA).
- ISDEMU 2011 *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres* Tomo 390, 4 de enero (San Salvador: D. O. N°. 2.).
- IUDPAS 2013 *Observatorio de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios. Resultado del análisis enero-diciembre 2012* (Honduras: Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Honduras), en <<http://www.iudpas.org/pdf/Boletines/Genero/MMEd05EneDic2012.pdf>> acceso marzo de 2016.
- Martínez, L. y Meléndez, C. 2013 “Fallece mujer que fue quemada por su pareja”, en *La Prensa Gráfica* (El Salvador) 23 de junio, en <<http://www.laprensagrafica.com/fallece--mujer--que-fue-quemada--por-su-pareja->> acceso marzo de 2016.
- Morán, M 2014 “Cifras revelan vulnerabilidad de la mujer salvadoreña”, en *Periódico Digital Contrapunto* (El Salvador)

- 14 mayo, en <<http://www.contrapunto.com.sv/reportajes/cifras-revelan-vulnerabilidad-de-mujer-salvadorena>> acceso febrero de 2015.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Fiscalía General de la República 2012 *Protocolo de actuación para la investigación del feminicidio*. (San Salvador: Fiscalía General de la República) en <<http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2012/07/Protocolo-feminicidios-20042012-FINAL-2.pdf>> acceso agosto de 2014.
- OMS/OPS 2003 *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. (Washington D.C.: Organización Mundial de la Salud) en <<http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/725/9275315884.pdf?sequence=1>> acceso marzo de 2014.
- ORMUSA 2014 “Indicadores de violencia” en *Observatorio de la violencia de género contra las mujeres* (San Salvador: ORMUSAS) en <<http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/feminicidios.php>> acceso?
- Red Feminista Centroamericana contra la Violencia hacia las Mujeres 2014 “Guatemala. Muertes violentas de mujeres. 2000 a 2010” en *Sección Información estadística Guatemala* (Guatemala) en <<http://www.redfeminista-noviolenciaca.org/node/15>> acceso agosto de 2016.
- United Nations Office on Drugs and Crime 2013 *Global Study on homicide 2013. Trends, Contexts, Data*. (UNODC) en <http://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014_GLOBAL_HOMICIDE_BOOK_web.pdf> (Viena) acceso agosto de 2016.
- Vásquez, J. 2013 “En 16 meses solo hay 16 condenas por feminicidio en El Salvador”, en *Diario El Mundo* (El Salvador) 20 de mayo en <<http://elmundo.com.sv/en-16-meses-solo-hay-16-condenas-por-feminicidio-en-el-salvador>> acceso agosto de 2016.